

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Transferencia de ingresos Farmacia Popular)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/MRR/FGR/ABAG/ACPO/fhm
14/06/2017 Dec. N° 059.-/

SANTA CRUZ, 14 de Junio del 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 367 del 13/06/2017, de la Directora de Salud Municipal, La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.;

CONSIDERANDO:

Que, De acuerdo a Memorándum N° 367 del 14-06-2017, donde solicita la transferencia de saldo de recaudación por concepto de intermediación de Medicamentos correspondiente al Programa Farmacia Municipal, por la suma de \$6.904.844.- (Seis Millones Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos), a nombre de **I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – FONDOS SERVICIO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N° 1560 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele la transferencia a **I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – FONDOS SERVICIO DE SALUD**, por la suma de \$ 6.904.844.- (Seis Millones Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos), de acuerdo a lo indicados en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.03.101.002.002.** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- ↗ Depto Salud (1)
- ↗ Secretaria (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Transparencia (1)
- ↗ ARCHIVO (1)